DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2500121

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 1.- Santiago, 15 de enero de 2024.

Vistos:

El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector para el año 2023; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta “A” del Servicio Exterior; las resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, entre los días 28 y 29 de noviembre de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, tuvo lugar el Congreso Internacional The Geothermal Congress for Latin American and the Caribbean (“Geolac”).

2. Que, Geolac es el único evento enfocado íntegramente en el avance de la geotermia en América Latina y el Caribe. Este año, se exploró el creciente potencial de la geotermia en su relación con P2x, la colaboración con combustibles verdes, los vínculos con el sector extractivo, la aplicación ampliada de usos directos, los enfoques innovadores para la financiación y la mitigación de riesgos, y el papel de la geotermia para la seguridad energética, la descarbonización y el crecimiento económico.

3. Que, la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Energía fue invitada formalmente por el organizador a participar de este Congreso, cuyos costos de pasajes aéreos y estadía fueron patrocinados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

4. Que, el Subsecretario de Energía, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, aceptó la invitación y participó en representación de la Subsecretaría de Energía.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 27 al 30 de noviembre de 2023, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la EUS, quien viajará a Cartagena de Indias, Colombia, con el objetivo de participar en el Congreso The Geothermal Congress for Latin American and the Caribbean.

II. Déjase establecido que no procede el pago de viáticos, debido a que el Banco Interamericano de Desarrollo financió dicha comisión, no erogando gastos para la Subsecretaria de Energía, por tanto, solo tendrá derecho a reembolsar los gastos de taxis, presentando los correspondientes comprobantes para su desembolso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

III. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario de Energía conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

IV. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del señor Subsecretario de Energía debió iniciarse con fecha 27 de noviembre de 2023, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl